MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
INTENDENCIA MUNICIPAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldivar – Paraguay
Teléfono N° 0295 20.402

Contrato No. 06/2013

"CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR-DEPOSITO, ESCUELA BÁSICA NO. 6206 VIRGEN DE FÁTIMA BARRIO LOMAS BLANCA YBYRARO."

Entre LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, domiciliada en **Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)** , República del Paraguay, representada para este acto por DANIEL BAEZ, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.712.978, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN LUIS**, domiciliada en Ruta No. 1 Km. 21, Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS FLORENTIN AQUINO DUARTE** con Cédula de Identidad N° 4.536.352, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR-DEPOSITO, ESCUELA BÁSICA NO. 6206 VIRGEN DE FÁTIMA BARRIO LOMAS BLANCA YBYRARO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR-DEPOSITO, ESCUELA BÁSICA NO. 6206 VIRGEN DE FÁTIMA BARRIO LOMAS BLANCA YBYRARO."**, que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa **06/2013 I. D.: 262974,** conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Luis Florentin Aquino
CONSTRUCTORA "SAN LUIS"
RUC: 4536352-8
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
intendencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de cien millones guaraníes (Gs. 100.000.000), afectará al Ejercicio 2013. Según informe de disponibilidad presupuestaria.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 262974.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/13, convocado por la MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 290 de fecha 20 de noviembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, se expresa según el siguiente detalle:

CODIGO DE CATALOGO 72131601-9999					
ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Preparación de la obra :**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	m2	94	3.500	329.000
	c- Replanteo	m2	94	3.500	329.000
4	**Excavación y carga de cimiento de piedra bruta**	m3	15	220.000	3.300.000
5	**Estructura de Hº Aº**				
	c-Encadenado inferior de Hº Aº	m3	3,67	1.455.230	5.340.694
	.-Pilares de hormigón 0,20x0,25 y zapata	m3	0,9	1.455.230	1.309.707
6	**Mampostería de nivelación de 0,30 h= 0,50**	m2	29,35	80.000	2.348.000
7	**Relleno y apisonado de interiores**	m3	42,8	70.000	2.996.000
8	**Aislación asfáltica horizontal de muros**	ml	58,7	20.000	1.174.000
9	**Muros de elevación de 0,15**	m2	124	80.000	9.920.000

Luis Florentín Aquino
CONSTRUCTORA "SAN LUIS"
RUC: 4536352-8
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Intendencia

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
INTENDENCIA MUNICIPAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Toledo Cañada c/ Ruta Nº. 1 Mcál. Francisco Solano López (Km. 26)
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Teléfono N° 0295 20.402

12	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº de pretensados de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 0,07x0,15 cm. listón de boca de 2"x3"	m2	125	91.000	11.375.000
13	Revoque de paredes y pilares	m2	340	22.000	7.480.000
14	Contra piso de cascotes	m2	87	21.000	1.827.000
15	Piso calcáreo	m2	87	70.000	6.090.000
16	Zócalo calcáreo	ml.	50,2	22.000	1.104.400
17	Aberturas metálicas				
18	b) Puerta de Entrada (1.20x2.10)	Un	1	650.000	650.000
19	Revoque de alfeizar 1 : 3 (cemento- arena)	ml.	43,2	13.000	561.600
	b- Puerta de 0,80x2,10 con marco y cerradura	Un	2	670.000	1.340.000
	a-Aberturas metálicas (Balancines de 1,50x1,20)	m2	14,4	180.000	2.592.000
20	Pintura				
	a) de paredes revocadas a la cal	m2	334	8.000	2.672.000
	b) de pilares revocadas a la cal	m2	13,5	8.050	108.675
	c) de pilares vistos con incoloro anti moho	m2	8,64	9.480	81.907
	d) de aberturas de madera	m2	8	9.590	76.720
	e) De viga cumbrera y galería a la cal	m2	21,73	9.500	206.435
	f) de aberturas metálicas (balancines)	m2	14,4	13.600	195.840
	i- De puerta metálica con pintura sintética	m2	6	13.606	81.636
	j) de techo	m2	110	13.600	1.496.000
21	Azulejos	m2	3,28	60.000	196.800
23	Vidrios dobles	m2	14,4	111.000	1.598.400
34	Desague Pluvial				
	a-Canaleta y caño de bajada c/ pintura	ml.	18,55	50.000	927.500
36	Instalación eléctrica	Gl	1	2.000.000	2.000.000
37	Artefactos eléctricos	Gl	1	1.050.000	1.050.000
39	Instalación sanitaria				
	a-Agua corriente	Gl.	1	300.000	300.000
39-4	Desagüe Cloacal				
	c-Cámara de inspección	Gl.	1	351.005	351.005
40	Instalación sanitaria				
	d-pileta cocina	Gl	1	480.000	480.000
43	Limpieza final	m2	94	5.990	563.060
TOTAL GENERAL					72.452.379

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obra será de cuarenta (40) días. La obra se construirá en el BARRIO LOMAS BLANCA YBYRARO, DISTRITO DE J.

Luis Florentín Aguirre
CONSTRUCTORA "SAN LUIS"
RUC: 4536352-8
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR
Intendencia

AUGUSTO SALDIVAR, local de la ESCUELA BÁSICA No. 6206, VIRGEN DE FATIMA.----------

8. RECEPCIÓN DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de 40 (cuarenta) días después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.----------
La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores a la terminación de la obra, se computara a partir de la fecha de comunicación de la finalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de obras.----------
La recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Cronograma Físico-Financiero de la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato.----------

11. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO
El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 120 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato. La notificación de la resolución de rescisión servirá de suficiente intimación de pago del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, que deberá ser efectiva dentro del plazo de 10 días calendario.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme

CONSTRUCTORA "SAN LUIS"
RUC: 4536352-8
Capiatá - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR • Intendencia

a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldivar, Dpto. Central de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de noviembre de 2013.----------

Luis Florentín Aquino
Contratista
CONSTRUCTORA "SAN LUIS"
RUC: 4536352-8
Capiatá - Paraguay

Daniel Báez
Intendente Municipal